

Por consecuencia de aquella, la antigua Junta, cuasi autónoma, quedará convertida en una Comisión mixta, análoga á la del Teatro, en la cual tienen representación proporcionada el Ayuntamiento, el Prelado y los parcelistas y accionistas. El cargo de Tesorero no tiene ya razón de ser; el de Secretario se conserva; y habrá en lugar de uno, dos inspectores mensuales. Esta Comisión mixta, intervendrá en todo lo relativo al Cementerio; pero su gestión económica se regulará por los mismos principios y disposiciones á que deben estar sometidos todos los servicios municipales. Se hace cargo de los acreedores por obras en dicho recinto, y expone la dificultad de atenderlos hasta que no haya consignación en los presupuestos, para lo cual deben liquidarse éstos con esemplaridad á fin de año, por una Comisión importante y prestigiosa, cuya liquidación se someterá á la Junta Municipal, y después á la aprobación del Gobierno, para que sirva de base al presupuesto adicional. Cuenta para pagar esas deudas, que ascienden á unos seis mil duros con lo que recaude la Agencia establecida para atrasos; pero como esto no bastará, se harán transferencias de crédito, si, como espera, hay la suficiente holgura en algunos capítulos del presupuesto para no gastar todo lo consignado.

MS.

Concluye manifestando no haber encontrado en la Junta actual la menor resistencia